

Antecedentes Personales

RUT	19.401.224-1	Estado	Activo
Nombre Completo	Leroy Zomosa, Natacha	Año Ingreso	2015
Fecha Nacimiento	14/04/1996	Puntaje Ingreso	722
Género	Femenino	Tipo Ingreso	PAA o PSU
Email	pin_leroy@hotmail.com	Teléfono	020
Dirección	Hipolito Irigoyen 748 Dpto. 501, Santiago, Providencia	Nacionalidad	
Regiones		Bachillerato	
Transferencias		Movilidad Interna	

Id 11136

Tipo de Consulta Asuntos Académicos

Tipo de Intervención Otra acciones solicitadas por estudiante

Carrera/Programa a Intervenir Antropología

Procedimiento Derivación

Unidad

Secretaría de Estudios

Mensaje

modificar curso homologado

Tipo de Solicitud

Homologación y Convalidación

Respondió

No

Detalles

Observaciones

Se solicita que el curso "Anthropologie du sensible et de l'action" sea homologado por una asignatura teórica de nuestra malla y no por una asignatura sociocultural como figura en u-campus.

Archivos

No hay archivos adjuntos.

LEROY, NATACHA

N° étudiant : 5164981 - INE : 0ETRZR09242 - Statut : Étudiant en études intégrées
Née le 14 AVRIL 1996 à SANTIAGO DE CHILE (CHILI)

Adresse Annuelle :	Hipolito Irigoyen 748 depto 501 Providencia 8320000 Santiago de Chile	Adresse fixe :	Hipolito Irigoyen 748 depto 501 Providencia 8320000 Santiago de Chile
--------------------	---	----------------	---

Étape : ETUDES INTEGREES ANTHROPOLOGIE SOCIOLOGIE (AY301)

Diplôme : ETUDES INTEGREES ANTH SOC

RÉCAPITULATIF DE L'ÉTAPE							
				Credits européens	Moyenne	Pts jury étape	Vol.Horaire
							Session-Année
SEMESTRE 6 (de février à mai)							
CM- Anthropologie et démarche de recherche				5	15	3	21h 1-2016-2017
CM- Migrations				5	16	3	21h 1-2016-2017
TD- Migrations				5	15	3	17h50 1-2016-2017
CM- Anthropologie du sensible et de l'action				5	16	3	21h 1-2016-2017
TD- Anthropologie du sensible et de l'action				5	17	3	17h50 1-2016-2017
CM- Santé et ethnopsychiatrie				5	14	3	21h 1-2016-2017
TD- Santé et ethnopsychiatrie				5	14	3	17h50 1-2016-2017
Activités sportives				5	14	3	21h 1-2016-2017

DEF : défaisant - ABJ : absence justifiée - VAC : validation d'acquis - DIS : dispense - AJAC : Attestation Autorisée en Année Supérieure - ADJ : admis par décision de Jury - SUIV : suivi

Fait à Lyon



Universidad de Chile
Dirección de Relaciones Internacionales
Programa de Movilidad Estudiantil

ACUERDO ACADÉMICO PARA RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CURSADOS EN LA UNIVERSIDAD EXTRANJERA

Nombre estudiante: Natacha Leroy Zomosa
Unidad Académica: Facultad de Ciencias Sociales
Programa o carrera: Antropología
Unidad de Destino: Université Lyon 2 Lumière
Período del intercambio académico (semestre/año): Primer semestre 2017

Detalle de las asignaturas cuya convalidación será evaluada por la Unidad Académica, una vez se acredite que han sido cursadas y aprobadas en la Universidad de Destino:

Nombre del curso en Universidad de Destino	Nº de créditos	Nombre del curso en Universidad de Chile	Nº de créditos
ANTHROPOLOGIE DU SENSIBLE ET DE L'ACTION MIGRATION	10	TEORIA DE LA CULTURA <i>Teoría de la cultura</i>	9
SANTE ET ETHNOPSYSQUATRIE	10	ANTROPOLOGIA DE LA MIGRACION <i>Antropología de la migración</i>	8
ANTHROPOLOGIE ET DEMARCHE DE RECHERCHE	5	ANTROPOLOGIA DEL ENVEJECIMIENTO <i>Antropología del envejecimiento</i>	8
MUSCULATION	5	METODOS CUALITATIVOS <i>Metodología</i>	9
		ACONDICIONAMIENTO FISICO <i>Ejercicio de la salud</i>	2

A través del presente instrumento, la Unidad Académica involucrada certifica que los cursos de la Universidad de Chile se encuentran vigentes para efectos de la postulación de esta estudiante al Programa de Movilidad Estudiantil para la realización de estudios paralelos en el extranjero.

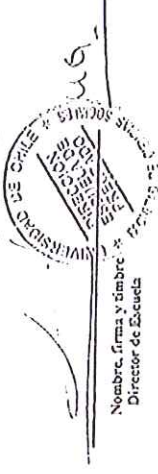
El/la estudiante se compromete a realizar los cursos indicados en la Universidad de Destino durante el período académico acordado. La Unidad Académica, por su parte, se compromete a analizar la convalidación de las asignaturas propuestas, luego que estas hayan sido satisfactoriamente aprobadas de conformidad a las reglas y procedimientos de la Universidad de Destino. El reconocimiento de los ramos será resuelto por el Decano, previo informe del Director de Escuela de Graduado, según los artículos 48 y siguientes del Decreto Universitario N°007586, de 19 de noviembre de 1993, que establece el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile.

El/la estudiante declara que si no pudiese cursar una o más de las asignaturas acordadas, solicitará a su Unidad Académica de origen la modificación del presente acuerdo. Además, se obliga a informar oportunamente al Programa de Movilidad Estudiantil cualquier modificación al Acuerdo Académico presentado durante la convalidación y el período de intercambio, enviando el documento final en los plazos que éste determine.

NATACHA LEROY ZOMOSA

Nombre, Rut y firma
Estudiante

[Firma]



Nombre, firma y timbre
Director de Escuela